

ANEXO «B» DE LAS INSTRUCCIONES

Comunidad Autónoma	Código
Andalucía	0010
Islas Canarias	0020
Cataluña	0030
Galicia	0040
Navarra	0050
País Valenciano	0060
País Vasco	0070

4770 *ORDEN SCO/710/2005, de 3 de marzo, por la que se inicia la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa de Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social.*

De conformidad con lo establecido en la Orden de 4 de diciembre (B.O.E. de 10 de enero), por la que se convoca proceso extraordinario de consolidación de empleo para la selección y provisión de plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, finalizada la fase de selección del proceso extraordinario de esta especialidad y declarados en expectativa de destino los aspirantes que superaron la misma, este Ministerio según lo previsto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre, por la que se establece un proceso extraordinario de consolidación y provisión de plazas de personal estatutario de las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social de los Servicios de Salud del Sistema Nacional de Salud, dispone:

Iniciar, conforme a la base duodécima de la Orden de 4 de diciembre (BOE del 10), la fase de provisión del proceso extraordinario de consolidación de empleo para las plazas del Grupo Técnico de Función Administrativa, con sujeción a las siguientes

Bases

Primera. Normas generales.—La fase de provisión se registrará por las presentes bases y por lo dispuesto en la Ley 16/2001, de 21 de noviembre.

Esta fase de provisión constará de la realización y calificación de una entrevista para evaluar los diferentes niveles de complejidad en los que pueden prestar sus funciones los aspirantes y de la valoración de méritos relativos a servicios prestados, actividad científica e investigadora e impartición de docencia postgraduada, referidos al día de publicación de esta Orden que inicia la fase de provisión en el Boletín Oficial del Estado. La valoración se realizará conforme al baremo que se publica como anexo I de esta Orden.

Segunda. Plazas.—Aprobar, previo informe favorable de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento prevista en la Disposición Adicional Quinta de la Ley 16/2001, las plazas que se ofrecen y que se indican en el anexo II de esta Orden.

Tercera. Comisiones delegadas.—De conformidad con lo previsto en el artículo 12 de la Ley 16/2001, de 21 de noviembre de 2001 y con la base decimoquinta de la Orden de convocatoria, se designa a los miembros de las Comisiones Delegadas del Tribunal Central que realizarán y evaluarán la entrevista y que figuran en el anexo III de esta Orden.

Cuarta. Participación obligatoria.—Están obligados a participar en esta fase de provisión, conforme a lo previsto en la base decimotercera de la convocatoria:

a) El personal que como consecuencia del proceso de consolidación de empleo haya sido declarado personal estatutario en expectativa de destino en la categoría del Grupo Técnico de Función Administrativa.

El personal que se encuentre en esta situación y no participe en esta fase de provisión se le considerará decaído en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

La base undécima de la convocatoria establece que quienes como consecuencia de su participación en la fase de selección correspondiente a más de una categoría, o en su caso especialidad, accedieran a la situación de expectativa de destino en más de una categoría o especialidad, únicamente podrán participar en la fase de provisión de plazas en una sola de ellas. Por ello, se entenderá que quienes participen en la presente fase de provisión optan por mante-

ner su participación exclusivamente en la fase de provisión que la presente Orden inicia.

b) El personal que se encuentre en situación de reintegro provisional en Centros sanitarios del extinguido Insalud en la categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa deberá participar solicitando, al menos, todas las plazas ofertadas en la misma Área de Salud donde le fue concedido el reintegro provisional.

Si quien desempeñe la plaza con destino provisional, no la obtiene en esta fase de provisión habiendo solicitado todas las convocadas en su categoría, modalidad y área de salud, podrá optar por obtener nuevo destino provisional en alguna de las plazas que resulten vacantes como consecuencia de la resolución de la fase de provisión o pasar nuevamente a la situación de excedencia voluntaria. El reintegrado provisional que no participe en esta fase, o no obtenga plaza y no haya solicitado todas las de su especialidad y área de salud, será declarado de oficio en situación de excedencia voluntaria.

Quinta. Participación voluntaria.—Podrán participar voluntariamente los siguientes candidatos:

a) El personal estatutario fijo que, ostentando nombramiento en propiedad en la categoría de Grupo Técnico de Función Administrativa, se encuentre desempeñando o tenga plaza reservada en los Centros sanitarios de la Seguridad Social, sea cuales fueren las Administraciones Públicas de las que aquellos dependan y sea cual fuere la fecha en que hubiese tomado posesión.

b) El personal en situación distinta a la de activo y que no ostente reserva de plaza, siempre que reúna los requisitos legales y reglamentarios para incorporarse al servicio activo el último día de presentación de solicitudes de la fase de provisión, sin que le sea exigible plazo alguno de permanencia en la situación en que se encuentre.

El personal que participe voluntariamente en esta fase de provisión, deberá hacerlo desde el momento en que esta fase se inicie, consignando en la instancia los centros donde opta a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el anexo II, así como cualquier otro que resulte de su interés y que pudiera quedar vacante como consecuencia de la resolución de la esta fase de provisión.

Sexta. Solicitudes.—Las solicitudes de participación en la fase de provisión se ajustarán al modelo que será facilitado en los Servicios de Salud, en las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Las solicitudes de participación se presentarán en los Registros de cualquiera de las instituciones señaladas anteriormente, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos deberán ir en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el funcionario de Correos antes de ser certificadas.

El plazo de presentación de solicitudes será de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado. Si el último día de plazo resultara inhábil, se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente.

El incumplimiento de lo previsto anteriormente, determinará la exclusión del aspirante. Durante el plazo de presentación de solicitudes, los participantes podrán retirar o modificar su solicitud con la presentación de una nueva, que anulará totalmente la anterior.

Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, no se admitirá ni su modificación ni la presentación de nuevos documentos.

Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, que las remitirán al Ministerio de Sanidad y Consumo, Subsecretaría de Sanidad y Consumo, Proceso de Consolidación de Empleo, Alcalá, 56, 28071 Madrid.

Séptima. Cumplimentación de solicitudes.—Los concursantes deben consignar en la instancia los centros donde optan a realizar la entrevista, especificando a tal fin los códigos indicados en el anexo II de esta Orden.

Con independencia de que en dicha instancia se consigne más de un Centro de Gestión, sólo podrán concurrir a la entrevista en uno de ellos. En caso de no presentarse a la realización de la misma, o de concurrir en distintos Centros de Gestión a más de una de ellas, decaerán en sus derechos, sin que pueda adjudicársele plaza alguna, perdiendo, en el caso del personal procedente de la fase de selección, su situación de personal estatutario en expectativa de destino.

Los concursantes deben cumplimentar todos los apartados de su instancia. A los efectos de su cumplimentación se tendrán en cuenta las instrucciones que figuran como anexo IV de la presente Orden.

Los aspirantes quedarán vinculados por los datos consignados en las solicitudes. El domicilio que figure se considera el único válido a efectos de notificación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante la comunicación de cualquier cambio, así como los errores en su consignación.

Octava. Acreditación de méritos valorables.—A las solicitudes se acompañará:

a) Todos los concursantes presentarán originales o fotocopias compulsadas de las certificaciones o acreditaciones correspondientes a los méritos alegados y que figuran en el anexo I referidos al día de publicación de esta Orden en el Boletín Oficial del Estado.

A este respecto, los concursantes que procedan de la fase de selección únicamente deberán presentar las certificaciones o acreditaciones de los méritos computables desde el día siguiente a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias de la fase de selección hasta la fecha de publicación de la presente Orden, por la que se inicia la fase de provisión.

b) El personal que se encuentre en situación de excedencia voluntaria o en situación de reingreso provisional, presentará fotocopia compulsada de la Resolución de concesión de dicha excedencia o reingreso.

c) El personal que no proceda de la fase de selección, presentará fotocopia compulsada del nombramiento en propiedad en la especialidad a la que se concursa.

Solamente se valorarán los méritos alegados por los concursantes dentro del plazo de presentación de solicitudes y que sean acreditados documentalmente. No obstante, y para los participantes que procedan de la fase de selección, se considerarán alegados en esta fase de provisión los méritos ya acreditados por los interesados en la fase de selección.

Novena. Desarrollo de la fase de provisión.—Finalizado el plazo de presentación de instancias, el Tribunal publicará la lista provisional de participantes admitidos a la entrevista por Centros de gestión en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, de las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Los interesados dispondrán de quince días hábiles para reclamar contra su exclusión.

Las reclamaciones formuladas contra la lista provisional serán estimadas o desestimadas en la relación definitiva de aspirantes admitidos que, además, fijará el lugar, fecha y hora de realización de la entrevista por centro de gestión, y que será aprobada, a propuesta del Tribunal, por el Órgano convocador y publicada en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, de las Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo. Esta publicación servirá de notificación a los interesados.

A efectos únicamente informativos, se publicarán en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo, el lugar, fecha y hora de comienzo de la entrevista.

Décima. Resolución de la fase de provisión.—Finalizadas las entrevistas y valorados los méritos acreditados por los participantes, el Tribunal Central publicará la lista provisional con las puntuaciones obtenidas por cada uno de los participantes y con los destinos provisionales asignados, en su caso, en el centro de gestión donde el aspirante optó por realizar la entrevista y en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

A efectos únicamente informativos, se publicará en la página web del Ministerio de Sanidad y Consumo dicha lista provisional.

Los interesados dispondrán de un plazo de quince días hábiles a contar desde el día siguiente a su publicación, para formular reclamaciones contra el listado provisional.

Los concursantes que han participado voluntariamente en esta fase, podrán desistir de su solicitud una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, hasta el momento de la conclusión del plazo para formular reclamación contra la resolución provisional.

Las reclamaciones formuladas contra la lista provisional serán estimadas o desestimadas en la resolución definitiva de asignación de destinos por centros de gestión, que será aprobada a propuesta del Tribunal, por el Órgano convocador y publicada en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Salud, Subdelegaciones y Delegaciones de Gobierno, Instituto Nacional de Gestión Sanitaria y Ministerio de Sanidad y Consumo.

Con las plazas no adjudicadas o que resulten vacantes como consecuencia de la fase de provisión se iniciará de nuevo el procedimiento de provisión previsto en esta base.

Por ello en la resolución definitiva de asignación de destinos, se relacionarán dichas plazas por centros de gestión, estableciéndose el

plazo, la forma, lugar de presentación de solicitudes, así como la fecha, lugar y hora de celebrar la segunda entrevista, continuándose el procedimiento de provisión previsto en esta base.

En este segundo proceso de asignación podrá participar voluntariamente el personal estatutario fijo, relacionado en la base quinta, siempre que no hubiese obtenido en el primer proceso ningún destino definitivo y haya solicitado participar en el proceso de provisión dentro del plazo establecido en la Base Sexta.

En este segundo proceso de asignación deberá participar obligatoriamente el personal nombrado en expectativa de destino, siempre que no hubiese obtenido destino definitivo en el primer proceso de asignación de plazas.

No podrá participar en este segundo proceso de asignación el personal que haya obtenido plaza en el primer proceso de asignación o que haya desistido de su solicitud.

El personal en situación de reingreso provisional, que habiendo participado en el primer proceso de asignación de destinos y solicitado todas las de su categoría, modalidad y área de salud, no obtuviera destino definitivo, deberá participar obligatoriamente en este segundo proceso de asignación, siempre que se ofrezcan plazas de su especialidad y área de salud. En caso de no participar o no solicitar todas las de especialidad y área de salud, será declarado en situación de excedente voluntario.

En caso de empates en la puntuación total obtenida, en cada uno de los dos procedimientos de asignación de plazas, se resolverá a favor del concursante que acredite mayor tiempo total de servicios prestados en las Instituciones Sanitarias de la Seguridad Social del extinguido Insalud. De persistir el empate, se resolverá a favor de la mejor puntuación obtenida en el apartado 2 del baremo de la fase de provisión que figura como anexo I y por su orden. Si el empate se mantiene, se realizará un sorteo público.

Undécima. Cierre de la fase de provisión.—Si como consecuencia de la provisión establecida en la base anterior todavía existieran plazas no adjudicadas o vacantes, las mismas se cubrirán de forma centralizada en función de la puntuación obtenida en los apartados 2 y 3 del baremo que figura como anexo I y por su orden. Para ello, el Tribunal en la Resolución definitiva de la asignación de destinos del segundo proceso de asignación de plazas convocará, en llamamiento único, a los aspirantes que no resultaron adjudicatarios de plaza en el mismo, para que atendiendo a su puntuación elijan los destinos sobrantes.

Quedarán excluidos de la asignación de plazas, quienes no hayan participado en el segundo proceso de la fase de provisión establecida en la base anterior.

Duodécima. Nombramientos.—Mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial del Estado, el personal en situación de expectativa de destino que hubiera obtenido plaza en esta fase de provisión será nombrado personal estatutario fijo. Aquellos que, estando en situación de expectativa de destino, no hubieran obtenido plaza, habiendo participado íntegramente en la fase de provisión y en el cierre de la misma, serán nombrados personal estatutario fijo en situación de excedencia voluntaria, sin que se exija el período mínimo de un año para solicitar el reingreso.

Decimotercera. Asignación de plazas.—El órgano convocador, mediante Orden que se publicará en el Boletín Oficial del Estado aprobará la relación definitiva de adjudicatarios, con expresión concreta de la plaza adjudicada. Esta misma Orden abrirá el plazo para la toma de posesión. Corresponde a la Comisión de Desarrollo y Seguimiento, la asignación concreta de la plaza, sin perjuicio de que la toma de posesión se efectúe por la correspondiente Comunidad Autónoma.

Decimocuarta. Toma de posesión.

a) Los adjudicatarios procedentes de la expectativa de destino de la fase de selección dispondrán de un plazo máximo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de la Orden a que se refiere la base anterior, para efectuar la toma de posesión. Este mismo plazo regirá en el caso de que la adjudicación de plaza sponga el reingreso al servicio activo. En ambos casos este período no será retribuido.

b) Cuando el adjudicatario sea personal estatutario con plaza en propiedad en la misma categoría a la que ha concursado en esta convocatoria, y no proceda de la fase de selección, deberá cesar en la que, en su caso, desempeñe, dentro de los tres días hábiles siguientes a aquél en que se publique la Orden citada en la base anterior. No obstante el Gerente de la Institución, por necesidades del servicio, podrá ampliar este plazo hasta diez días.

La toma de posesión en la nueva plaza deberá efectuarse dentro de los tres días siguientes al del cese, si las plazas son de la misma localidad; en el plazo de quince días hábiles, si son de distinta locali-

dad pero del mismo área de salud; o en el de un mes, si pertenece a distinta localidad y área de salud.

Cuando el aspirante no tome posesión de la plaza que se le hubiere adjudicado, en el plazo indicado, perderá todos los derechos derivados de su participación en esta convocatoria.

El adjudicatario, personal estatutario con plaza en propiedad, que no se incorpore al destino obtenido dentro de los plazos establecidos o de las prórrogas de los mismos que legal o reglamentariamente proceda, se entenderá que solicita la excedencia voluntaria por interés particular como personal estatutario y será declarado en dicha situación por el Servicio de Salud donde tenga que tomar posesión. No obstante, si existen causas suficientemente justificadas así apreciadas, previa audiencia del interesado, podrá dejarse sin efecto dicha situación. En tal caso el interesado deberá incorporarse a su destino tan pronto desaparezcan las causas que en su momento lo impidieron.

Decimoquinta.-*Norma final.*-Contra la presente Orden, y cuantos actos administrativos sean dictados en su ejecución, podrá interponerse, alternativamente, bien recurso de reposición ante este Ministerio, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala correspondiente de la Audiencia Nacional, dentro del plazo de dos meses contados a partir de la misma fecha.

Madrid, 3 de marzo de 2005.-La Ministra, P. D. (Orden SCO/2475/2004, de 8 de julio, BOE de 23 de julio), la Directora general de Recursos Humanos y Servicios Económico-Presupuestarios, Consuelo Sánchez Naranjo

ANEXO I

Baremo de méritos

1. La valoración de la entrevista se calificará con un máximo de 30 puntos.

2. La valoración de la experiencia profesional en las correspondientes instituciones sanitarias de la Seguridad Social, como personal estatutario con nombramiento fijo o temporal, se ajustará al siguiente baremo: A estos efectos tendrá la consideración de efectuados como personal estatutario fijo en la respectiva categoría, los servicios prestados con contrato laboral, con carácter fijo o temporal, en las categorías de personal reguladas en los correspondientes Estatutos del Personal al servicio de las Instituciones de la Seguridad Social.

2.1 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social dependientes del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional, y en su caso especialidad, a la que concurra: 0,6 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional a la que se concurra: 0,3 puntos por mes trabajado.

2.2 Por los servicios prestados, cualquiera que hubiera sido el momento, en las Instituciones sanitarias de la Seguridad Social de otros Servicios de Salud distintos del INSALUD:

a) En la misma categoría profesional y, en su caso, especialidad, a la que concurra: 0,2 puntos por mes trabajado.

b) En distinta categoría profesional y, en su caso, especialidad a la que concurra: 0,1 puntos por mes trabajado.

El cómputo máximo de antigüedad por servicios prestados será de 55 puntos.

A los efectos del cómputo de los servicios prestados establecidos en el apartado 2 de este baremo, referido a experiencia profesional al personal de refuerzo en Atención Primaria y al facultativo de Atención Especializada con nombramiento específico para la realización de atención continuada guardias médicas, se le reconocerá un mes completo de servicios prestados calculándolos conforme a las siguientes reglas:

a) Un mes, o la parte que corresponda proporcionalmente, por cada ciento noventa horas, o fracción realizadas.

b) Si dentro de un mes natural se hubiesen realizado más de ciento noventa horas, solamente podrá valorarse un mes de servicios prestados, sin que el exceso de horas efectuado durante aquél pueda ser aplicado para el cómputo de servicios prestados establecidos en la anterior regla a).

3. Otros méritos:

a) Por tesis doctoral: 3 puntos.

b) Por tesis doctoral «cum laude»: 1 punto adicional.

c) Por trabajos científicos y de investigación directamente relacionados con la categoría y especialidad de que se trate, apreciados libremente por el Tribunal, hasta un máximo de 10 puntos, conforme a los siguientes criterios y tabla de valoración:

	Difusión nacional	Difusión internacional
Publicación revista	0,25	0,50
Capítulo de libro	0,30	0,60
Libro completo	1,00	2,00

No se podrán valorar más de tres capítulos de un mismo libro.

Sólo se valorarán a los tres primeros autores de los trabajos a que se refiere este apartado.

En todo caso, por este apartado a) no podrá obtenerse una puntuación superior a 10 puntos.

4. Por impartir docencia postgraduada en las materias relacionadas con la categoría a la que se concurra en centros acreditados para la docencia, hasta un máximo de 5 puntos: 0,50 puntos por cada año.

ANEXO II

Categoría: Grupo Técnico de la Función Administrativa (Código: 7002)

Plazas a convocar: 145

Código de la plaza	Denominación del Centro	Localidad	Provincia	N.º de plazas
1610 I	H. Gral. San Jorge	Huesca	Huesca	2
1610 X	C.A.P. Sector Barbastro	Barbastro	Huesca	1
1610 K	C.A.P. Sector Teruel	Teruel	Teruel	2
1610 A	C.A.P. Sector Zaragoza II	Zaragoza	Zaragoza	1
1610 B	C.A.P. Sector Zaragoza III	Zaragoza	Zaragoza	1
1610 D	H. U. Miguel Servet	Zaragoza	Zaragoza	1
1610 E	H. Clínico U. Lozano Blesa	Zaragoza	Zaragoza	1
3301	C.H. Central Asturias	Oviedo	Asturias	5
3306	H. Álvarez Buylla	Mieres	Asturias	1
3307	H. de Cabueñes	Gijón	Asturias	3
3309	H. San Agustín	Avilés	Asturias	2
3312	C.A.P. de Oviedo	Oviedo	Asturias	1
3313	C.A.P. de Avilés	Avilés	Asturias	1
3314	C.A.P. de Gijón	Gijón	Asturias	1

Código de la plaza	Denominación del Centro	Localidad	Provincia	N.º de plazas
3323	H. Carmen y Severo Ochoa	Cangas Narcea	Asturias	1
3324	H. de Navia-Jarrio	Jarrio	Asturias	2
0701	C.H. Son Dureta	Palma de Mallorca	Baleares	4
0709	C.A.P. de Mallorca	Palma de Mallorca	Baleares	4
3906	C.A.P. de Torrelavega	Torrelavega	Cantabria	1
3903	C.H. M. de Valdecilla	Santander	Cantabria	4
0201	C.H. Albacete	Albacete	Albacete	6
0203	C.A.P. de Albacete	Albacete	Albacete	1
1301	C.H. Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	3
1303	H. Santa Barbara	Puertollano	Ciudad Real	1
1309	C.A.P. de Ciudad Real	Ciudad Real	Ciudad Real	1
1310	C.A.P. Puertollano	Puertollano	Ciudad Real	1
1314	C.A.P. de Alcázar San Juan	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	1
1601	H. Gral. Virgen de la Luz	Cuenca	Cuenca	1
1603	C.A.P. de Cuenca	Cuenca	Cuenca	1
1901	H. U. Gral. Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	2
1903	C.A.P. de Guadalajara	Guadalajara	Guadalajara	2
4501	C. H. de Toledo	Toledo	Toledo	4
4503	H. Nuestra Señora del Prado	Talavera de la Reina	Toledo	1
4505	C.A.P. de Toledo	Toledo	Toledo	2
4506	C.A.P. Talavera de la Reina	Talavera de la Reina	Toledo	1
0501	H. Nuestra Señora de Sonsoles	Ávila	Ávila	1
0503	C.A.P. de Ávila	Ávila	Ávila	1
0901	H. General Yagüe	Burgos	Burgos	1
0906	C.A.P. de Burgos	Burgos	Burgos	1
0907	H. Santiago Apóstol	Miranda de Ebro	Burgos	1
2403	C. H. de León	León	León	1
2404	C.A.P. de León	León	León	2
2405	C.A.P. de Ponferrada	Ponferrada	León	1
3701	C. H. Univ. Salamanca	Salamanca	Salamanca	2
3707	C.A.P. de Salamanca	Salamanca	Salamanca	1
4201	H. Gral. de Soria	Soria	Soria	1
4202	C.A.P. de Soria	Soria	Soria	1
4701	H. U. del Río Hortega	Valladolid	Valladolid	1
4771	H. Clínico U. de Valladolid	Valladolid	Valladolid	1
0611	A.Primaria Área Badajoz	Badajoz	Badajoz	2
0612	A.Primaria Área Don Benito	Don Benito	Badajoz	1
0619	H. Infanta Cristina	Badajoz	Badajoz	2
1003	H. Virgen del Puerto	Plasencia	Cáceres	1
1005	A.Primaria Área Cáceres	Cáceres	Cáceres	1
2603	C.A.P. de la Rioja	Logroño	La Rioja	1
2803	H. U. La Paz	Madrid	Madrid	3
2808	H. 12 de Octubre	Madrid	Madrid	3
2819	H. Virgen de la Torre	Madrid	Madrid	1
2821	H. de la Fuenfría	Cercedilla	Madrid	1
2822	C.A.P. Área 1	Madrid	Madrid	4
2823	C.A.P. Área 2	Madrid	Madrid	1
2826	C.A.P. Área 9	Leganés	Madrid	1
2827	C.A.P. Área 6	Majadahonda	Madrid	2
2828	C.A.P. Área 5	Madrid	Madrid	1
2831	C.A.P. Área 7	Madrid	Madrid	1
2832	C.A.P. Área 11	Madrid	Madrid	1
2833	C.A.P. Área 10	Getafe	Madrid	3
2836	C.A.P. Área 8	Móstoles	Madrid	1
2843	H. Ramon y Cajal	Madrid	Madrid	2
2846	H. Puerta de Hierro	Madrid	Madrid	1
2856	H. Severo Ochoa	Leganés	Madrid	3
2858	H. Santa Cristina	Madrid	Madrid	2
2870	Instituto Carlos III	Madrid	Madrid	1
2871	H. Niño Jesús	Madrid	Madrid	3
2872	H. La Princesa	Madrid	Madrid	3
2873	H. Central Cruz Roja	Madrid	Madrid	2
2874	C.H. Clínico U.-San Carlos - P. 8	Madrid	Madrid	5
5202	H. Cormarcal de Melilla	Melilla	Melilla	1
3001	H. U. Virgen de la Arrixaca	Murcia	Murcia	2
3003	H. U. Morales Meseguer	Murcia	Murcia	3
3009	H. Rafael Méndez	Lorca	Murcia	1
3011	C.A.P. de Murcia	Murcia	Murcia	2

ANEXO III**Categoría: Grupo Técnico de la Función Administrativa**

COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES DELEGADAS

*Aragón***(1610 A) C.A.P. Sector Zaragoza II:**

Presidente: Gimeno Feliu, Luis.
 Vocales: Jardiel Taratiel, Félix.
 Vela Marquina, M.^a Luisa.
 Foradada Baldellou, Salvador.
 Sin designar.

(1610 B) C.A.P. Sector Zaragoza III:

Presidente: Beltrán Audera, Ana
 Vocales: Jardiel Taratiel, Félix.
 Vela Marquina, M.^a Luisa.
 Foradada Baldellou, Salvador.
 Sin designar

(1610 D) H. U. Miguel Servet:

Presidente: Bastarós García, Juan Carlos.
 Vocales: Vela Marquina, M.^a Luisa.
 Jardiel Taratiel, Félix.
 Lahuerta Lorente, Lourdes.
 Sin designar.

(1610 E) H. Clínico U. Lozano Blesa:

Presidente: Beltrán Audera, Ana.
 Vocales: Julve Guerrero, M.^a Victoria.
 Foradada Baldellou, Salvador.
 Benedicto Gutiérrez, Carmen.
 Sin designar.

(1610 I) H. Gral. San Jorge:

Presidente: Castaño Lasasa, José Ignacio.
 Vocales: Martínez Giménez, Francisco Javier.
 Vera Álvarez, Jesús Javier.
 Berdún Chéliz, Miguel Ángel.
 Salmero Esteban, José María.

(1610 K) C.A.P. Sector Teruel:

Presidente: Clemente Ibañez, Fernando.
 Vocales: Vicente Mallén, Joaquín.
 Pinedo Guillén, José Luis.
 Escós Grima, Jesús.
 Sin designar.

(1610 X) C.A.P. Sector Barbastro:

Presidente: Vallés Gállego, Víctor.
 Vocales: Nasarre Alamán, Alfonso.
 Novellón Escobedo, Ana.
 Lascorz Garcés, Pilar.
 Zalameiro Esteban, José M.^a

*Asturias***(3301) C.H. Central Asturias:**

Presidente: Menéndez Jeannot, Juan.
 Vocales: Monte Muñoz, Juan.
 Viejo Fernández, Avelino.
 Varela Cambor, Gerardo.
 Sin designar.

(3306) H. Álvarez Buylla:

Presidente: Gallego Rodríguez, Fernando.
 Vocales: Sánchez Del Río, Ángel.
 Pozo Fidalgo, Faustino.
 Vázquez Castañón, María Teresa.
 Sin designar.

(3307) H. de Cabueñes:

Presidente: López Domínguez, Orencio.
 Vocales: González Barriuso, Lisardo.
 Somer Martínez, M.^a Teresa.
 Sánchez Núñez, M.^a Luisa.
 Sin designar.

(3309) H. San Agustín:

Presidente: Escudero Navarro, José María.
 Vocales: Azuara Mateos, Jesús.
 Roch Hamelín, Concepción.
 Gutiérrez Herrero, M. Covadonga.
 Sin designar.

(3312) C.A.P. de Oviedo:

Presidente: Fernández Díaz, Raquel.
 Vocales: Campoamor Cela, Ana Argentina.
 Álvarez García, Francisco José.
 García Fernández, Juan Jesús.
 Sin designar.

(3313) C.A.P. de Avilés:

Presidente: Claros González, Javier.
 Vocales: González Pérez, Francisco José.
 Gago Argüello, Luis.
 Galindo Vergara, Carlos.
 Sin designar.

(3314) C.A.P. de Gijón:

Presidente: Hevia Panizo, Luis Antonio.
 Vocales: Fuentes Moreno, Antonia.
 Cabanellas San Miguel, Rosa.
 Carro Alonso, Lorenzo.
 Sin designar.

(3323) H. Carmen y Severo Ochoa:

Presidente: García García, Angeles.
 Vocales: Gama Revilla, Luis Bernardo.
 Rodríguez Muñoz, Miguel Ángel.
 Estrada Solís, Salomé.
 Sin designar.

(3324) H. De Navia-Jarrio:

Presidente: Floriano Fernández, Fernando.
 Vocales: Maroto Paez, Rafael.
 Gómez Álvarez, Ángel César.
 Cerra Sabio, José Luis.
 Sin designar.

*Baleares***(0701) C.H. Son Dureta:**

Presidente: Sanz Guijarro, Juan Manuel.
 Vocales: Esteva Llabrés, Magdalena.
 Villaverde Bellido, Elena.
 Vázquez Garranzo, F. Javier.
 Suárez Carnacea, José.

(0709) C.A.P. de Mallorca:

Presidente: Pujadas Salvá, Antonia.
 Vocales: Martínez Portillo, Nazaret.
 Vallespir Rotger, Margarita.
 Sin designar.
 Clavero Gomila, F. Javier.

*Cantabria***(3903) C.H. M. de Valdecilla:**

Presidente: Jiménez Gómez, Antonio.
 Vocales: Cayón de las Cuevas, Joaquín.
 Rebollo Calvo, M.^a Luz.
 Del Río Escagedo, Timoteo Ramón.
 Miguel Escalada, Ángel de.

(3906) C.A.P. de Torrelavega:

Presidente: Reguera Andrés, M.^a Cruz.
 Vocales: Cayón de las Cuevas, Joaquín.
 Rebollo Calvo, M.^a Luz.
 Arranz Gallardo, Guillermo.
 Castilla Villar, Gabriel.

*Castilla-La Mancha***(0201) C.H. Albacete:**

Presidente: Martino Sánchez Martínez, Jesús.

Vocales: Jiménez Moreno, Juan José.
Rojas Tercero, José Antonio.
Bonilla Ibalez, Juan Ignacio.
Sin designar.

(0203) C.A.P. de Albacete:

Presidente: Muñoz Sánchez-Villacañas, Rafael.
Vocales: Librán Sainz De Baranda, Gabriel.
Navarro Salazar, Ana.
Requena Gallego, Marcelino.
Sin designar.

(1301) C.H. Ciudad Real:

Presidente: Soriano Castrejón, Ángel M.^a
Vocales: Martínez Solana, Carmen.
Bojollo Gavilán, Laura.
Núñez Sánchez, Marta.
Sin designar.

(1303) H. Santa Bárbara:

Presidente: Santos Gómez, Francisco Álvaro.
Vocales: Luque Mialdea, Agustín.
Cortés Aranguez, Ignacio.
Cruz Avilés, Eduardo.
Sin designar.

(1309) C.A.P. de Ciudad Real:

Presidente: Torres Consuegra, José.
Vocales: Núñez Sánchez, Marta.
Martínez Solana, Carmen.
García Sanz, M.^a Soledad.
Sin designar.

(1310) C.A.P. Puertollano:

Presidente: Morales Cano, José Manuel.
Vocales: Núñez Sánchez, Marta.
Martínez Solana, Carmen.
Ruiz Ormeño, Jesús Manuel.
Sin designar.

(1314) C.A.P. de Alcázar de San Juan:

Presidente: González Peña, José Carlos.
Vocales: Ibáñez Ortega, Antonio.
Leal García, Álvaro.
Reyes Reyes, Francisco Ángel.
Sin designar.

(1601) H. Gral. Virgen de la Luz:

Presidente: Val Beguería, Jesús M.
Vocales: Miguel Ibañez, Ricardo de.
Escamilla Pardo, Jacinto.
Serna García, M.^a Carmen.
Sin designar.

(1603) C.A.P. de Cuenca:

Presidente: Barrios Moreno, Andrés.
Vocales: García Ibáñez, José.
Asensio Echeguyen, Ramón.
Neira Guzmán, Jesús.
Sin designar.

(1901) H. U. Gral. Guadalajara:

Presidente: Massó Abad, Enrique.
Vocales: Grupeli Gardel, Blanca E.
Tello López, Fernando Alfonso.
Carlevaris Andrés, Pedro.
Rufo Díaz, Julio.

(1903) C.A.P. de Guadalajara:

Presidente: García Ares, Juan Carlos.
Vocales: Alonso Gordo, José María.
Bárcena Marugan, Aurora.
Rojas Díaz, Óscar.
Sin designar.

(4501) C. H. de Toledo:

Presidente: Gálvez Zaloña, Ramón.
Vocales: Cavero Combarros, Alicia.
Nodal De La Fuente, Adrián.

Hernández Soriano, M.^a Mercedes.
Sin designar.

(4503) Nuestra Señora del Prado:

Presidente: Sánchez-Roldán Gómez, Gabriel José.
Vocales: Cavero Combarros, Alicia.
Narváez Vila, José.
Ferrero Casillas, Francisco.
Martín Nieto, Nazaret.

(4505) C.A.P. de Toledo:

Presidente: Fernández Paez, Francisco.
Vocales: Cavero Combarros, Alicia.
Narváez Vila, José.
Hernández Soriano, M.^a Mercedes
Sin designar.

(4506) C.A.P. Talavera de la Reina:

Presidente: Fernández Paez, Francisco.
Vocales: Narváez Vila, José.
Cavero Combarros, Alicia.
Ferrero Casillas, Francisco.
Sin designar.

Castilla y León

(0501) H. Nuestra Señora de Sonsoles:

Presidente: Rico Jiménez, Juan Bautista.
Vocales: Alonso Punter, Juan Carlos.
Bartol Nieto, Jesús.
Ruiz Ureta, Ernesto.
Martín Vinas, Agustina.

(0503) C.A.P. de Ávila:

Presidente: Rico Jiménez, Juan Bautista.
Vocales: Alonso Punter, Juan Carlos.
Bartol Nieto, Jesús.
Ruiz Ureta, Ernesto.
Iglesias Orgaz, Jesús.

(0901) H. General Yagüe:

Presidente: Saénz de Viteri Bello, Álvaro.
Vocales: Lozano García, Raquel.
Casado Pérez, César.
Cano López, Cristóbal.
Vella Ramírez, Juan Carlos.

(0906) C.A.P. de Burgos:

Presidente: Pascual Cuevas, Carmelo.
Vocales: Pérez Sadornil, Jesús R.
Lozano García, Raquel.
Casado Pérez, César.
Nieto Lozano, Juan Carlos.

(0907) H. Santiago Apóstol:

Presidente: Ortiz de Valdivieso, Miguel Ángel.
Vocales: Besga Hernando, Arsenio.
Ayala Dulanto, Adoración.
Ausín Gómez, Miguel Ángel.
Sin designar.

(2403) C. H. de León:

Presidente: González González, Mario.
Vocales: Herrero Álvarez, Miguel Ángel.
Mitadiel Martínez, Manuel.
Aller González, Rosa M.
Gómez Domínguez, Teresa.

(2404) C.A.P. de León:

Presidente: Burón Llamazares, Juan Luis.
Vocales: Díez Astorgano, Antonio.
Fuentes Moran, Abelardo.
Díez Ordóñez, Amador.
Fernández Prieto, Bernardino.

(2405) C.A.P. de Ponferrada:

Presidente: Criado Fernández, Eduardo.
Vocales: Díez Astorgano, Antonio.

Fuentes Moran, Abelardo.
Díez Ordóñez, Amador.
Sin designar.

(3701) C. H. Univ. Salamanca:

Presidente: Alonso Punter, Juan Carlos.
Vocales: Bartol Nieto, Jesús.
Galonce Rodríguez, Francisco.
Teijeiro Bermejo, Florentino.
Sin designar.

(3707) C.A.P. de Salamanca:

Presidente: Fuente Ortega, Juan Antonio de la.
Vocales: Maldonado Céspedes, Rosa.
Ramírez Martínez, Julia Isabel.
Montero Durán, Luis.
Velasco Díaz, Jesús Antonio.

(4201) H. Gral. de Soria:

Presidente: Martínez Peña, José Antonio.
Vocales: Lázaro Vallejo, Luis.
Lázaro Asensio, Aurora.
García Latorre, Florencio J.
Sin designar.

(4202) C.A.P. de Soria:

Presidente: Delgado Ruiz, Enrique.
Vocales: Iglesias Gómez, F. Javier.
Andrés Gonzalo, Carina.
Ladrón Moreno, Eduardo.
Alonso Millán, Ana.

(4701) H. U. del Río Hortega:

Presidente: Ibáñez Fraile, Antonio.
Vocales: Rodríguez Velasco, José Luis.
Fuentenebro Virseda, Mariano.
Martínez de la Fuente, Soledad.
Sin designar.

(4771) H. Clínico U. de Valladolid:

Presidente: Fontsaré Ojeado, José Manuel.
Vocales: Orejón Sanz, Luis.
González Calvo, Sara.
Castanedo Allende, Manuel.
Sin designar.

Extremadura

(0611) A. Primaria Área Badajoz:

Presidente: Guijarro Teijón, Antonio.
Vocales: Torres Lozano, Concepción.
Ruiz Moreno, M.^a Pilar.
Romero López, M.^a Luz.
Sin designar.

(0612) A. Primaria Área Don Benito:

Presidente: Guijarro Teijón, Antonio.
Vocales: Torres Lozano, Concepción.
Ruiz Moreno, M.^a Pilar.
Romero López, M.^a Luz.
Sin designar.

(0619) H. Infanta Cristina:

Presidente: Guijarro Teijón, Antonio.
Vocales: Torres Lozano, Concepción.
Ruiz Moreno, M.^a Pilar.
Romero López, M.^a Luz.
Sin designar.

(1003) H. Virgen del Puerto:

Presidente: Guijarro Teijón, Antonio.
Vocales: Torres Lozano, Concepción.
Ruiz Moreno, M.^a Pilar.
Romero López, M.^a Luz.
Ramón Ferrero, José Manuel.

(1005) A. Primaria Área Cáceres:

Presidente: Guijarro Teijón, Antonio.

Vocales: Torres Lozano, Concepción.
Ruiz Moreno, M.^a Pilar
Romero López, M.^a Luz
Tapia Mansilla, Angel

La Rioja

(2603) C.A.P. de la Rioja:

Presidente: Arcéiz Campos, Carmen.
Vocales: Pérez Cuadra, Concepción.
Jiménez Pérez, Carlos.
Zorzano Martínez, Carmen.
Dorado García, Francisco

Madrid

(2803) H. U. La Paz:

Presidente: Portas Martínez, Alicia del Carmen.
Vocales: Chulia Fernández, Filiberto.
Cortezón Muela, María del Pilar.
González Peña, Paloma.
Sin designar.

(2808) H. 12 de Octubre:

Presidente: Peláez Morales, Rafael.
Vocales: Fernández Sánchez, Alicia.
Hernández Olmo, Eva.
Ferrer Collantes, Isabel.
Gómez Caballero, Agustina.

(2819) H. Virgen de la Torre:

Presidente: Herranz Quintana, Ricardo.
Vocales: Bote Mohedano, José Luis.
Reyna Calatayud, Javier.
Parejo Hernández, Mercedes.
Sin designar.

(2821) H. de la Fuenfría:

Presidente: Allue Martínez, Ana María.
Vocales: Góngora Comas, Manuel.
González Manso, Aurora.
Checa Tejedor, Inmaculada.
Sin designar.

(2822) C.A.P. Área 1:

Presidente: Alonso Salazar, María Teresa.
Vocales: Bieger Vera, Roberto.
Castellano Alarcón, Jesús.
Mediavilla Herrera, Inmaculada.
Sin designar.

(2823) C.A.P. Área 2:

Presidente: Andues Molero, Ricardo.
Vocales: Polo Herrador, María Jesús.
Mediavilla Hernández, Anunciación.
Vega López, Luis.
Sin designar.

(2826) C.A.P. Área 9:

Presidente: Illescas Sánchez, María Luisa.
Vocales: López García Franco, Alberto.
Cañas de Paz, Ramiro.
Barajas Gutiérrez, Miguel Ángel.
Sin designar.

(2827) C.A.P. Área 6:

Presidente: Ruiz Nogal, Carmen.
Vocales: Uriarte Pérez, Paloma.
Jiménez Báez, Francisco.
Valle de Joz, José Carlos de.
Ortega Soto, Gracia.

(2828) C.A.P. Área 5:

Presidente: Lozano Belda, Gonzalo.
Vocales: Amengual Pliego, Miguel.
González Abascal, María Ángeles.
Santos Bartolomé, José Luis.
Sin designar.

(2831) C.A.P. Área 7:

Presidente: Morón Merchante, Javier.
Vocales: López Gómez, Carlos.
Siesto López, Lourdes.
Losa Campillo, Julia.
Sin designar.

(2832) C.A.P. Área 11:

Presidente: Lozano Belda, Gonzalo.
Vocales: Pérez Cayuela, Pilar.
Sans Rovira, Lluís.
Ayala Luna, Silvia.
Sin designar.

(2833) C.A.P. Área 10:

Presidente: Mingo Rodríguez, Carlos.
Vocales: González-Posada Delgado, José Antonio.
Herránz López, Montserrat.
Iscar Valenzuela, Ignacio Antonio.
Sin designar.

(2836) C.A.P. Área 8:

Presidente: Mayol Canas, José.
Vocales: Miquel Gómez, Ana.
Hernando Helguero, Paloma.
Góngora Comas, Manuel.
Sánchez García, Teodoro.

(2843) H. Ramón y Cajal:

Presidente: Calvo Sanz, Pablo.
Vocales: Sánchez Molano, María Ángeles.
Bernardos Sanz, Francisco Javier.
Ureña Vilardell, Victoria.
Moreno Sánchez, Carlos Jesús.

(2846) H. Puerta de Hierro:

Presidente: Rodríguez Fernández, Jesús.
Vocales: Castillo-Olivares Ramos, José Luis.
Masa Vázquez, Cándido.
Sainz Rojo, Ana.
Sin designar.

(2856) H. Severo Ochoa:

Presidente: Bermúdez de Castro Pfeiffer, Adolfo.
Vocales: Izura Berruezo, Antonio.
Roch Hamelín, Concepción.
Gómez Derch, César.
Sin designar.

(2858) H. Santa Cristina:

Presidente: Ruiz de Gauna, Antonio.
Vocales: Andues Molero, Ricardo.
Ariza Marín, Antonio.
González de Castro, María José.
Sin designar.

(2870) Instituto Carlos III:

Presidente: Fernández Gago, Ismael.
Vocales: Aller González, Teresa.
Ramírez Martínez, Julia Isabel.
Aranda Menchero, Ángel.
Sin designar.

(2871) H. Niño Jesús:

Presidente: González Grande, Margarita.
Vocales: Otero de Becerra, Joaquín.
Antonaya Muelas, José.
Blanco Vicario, Federico.
Sin designar.

(2872) H. La Princesa:

Presidente: Jiménez González-Anleo, María Luisa.
Vocales: Moldenhauer Díaz, Fernando.
Díaz Rojas, Fernando.
Mantilla Fernández, María Victoria.
Sin designar.

(2873) H. Central Cruz Roja:

Presidente: García de Villaescusa, Roberto.
Vocales: Gómez Muñoz, José María.
Mingo Palomera, Raquel de.
Casas González, Ana Isabel.
Sin designar.

(2874) C.H. Clínico U.-San Carlos - P. 8:

Presidente: González de Uzqueta, Santiago.
Vocales: Carrión Martínez, Amparo.
Valle de Joz, José Carlos de.
Irala San José, Victoria.
Ferrer Server, José M.^a

Melilla

(5202) H. Cormarcal de Melilla:

Presidente: Pérez Avilés, José Manuel.
Vocales: Cano Lira, Emilia.
Reyna Amor, M.^a José.
Fernández Gago, Ismael.
Atencia Trapero, Francisco.

Murcia

(3001) H. U. Virgen de la Arrixaca:

Presidente: Ferrandiz Gomis, Roberto.
Vocales: Carcar Benito, Jesús E.
Acosta Villegas, Francisco J.
Claver Valderas, María Antonia.
Sin designar.

(3003) H. U. Morales Meseguer:

Presidente: Sánchez Nieto, Juan Miguel.
Vocales: Aguayo Albasini, José Luis.
Herrero Huerta, Faustino.
Giménez Abadía, María Ángeles.
Sin designar.

(3009) H. Rafael Méndez:

Presidente: Artero Galán, José Miguel.
Vocales: López Soler, José Antonio.
Mene Fenor, Enrique.
Alberola Gómez-Escolar, Luis Carmelo.
Sin designar.

(3011) C.A.P. de Murcia:

Presidente: Delgado Peralta, Domingo.
Vocales: López-Picazo Ferrer, Julio José.
Molina Durán, Francisco.
Carcar Benito, Jesús E.
Soler Martín, José.

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar correctamente la instancia de petición de plazas de la fase de provisión del proceso de consolidación de empleo de las categorías correspondientes al Grupo A

Instancia de petición de plaza

A) Datos de la convocatoria:

Se hará constar el código de la categoría a la que se concursa, escribiéndose el nombre completo en la casilla correspondiente. Los códigos de las categorías figuran en el Anexo II de esta Orden por la que se inicia la fase de provisión de la categoría correspondiente.

Se hará constar si ha participado en otra categoría y/o especialidad, detallándose en cual.

B) Datos personales:

Identifican al concursante, debiendo cumplimentarse cuidadosamente sin omitir ninguno de los datos pedidos.

C) Situación desde la que concursa:

Define los aspectos administrativos y profesionales del concursante.

Las situaciones administrativas desde las que se puede concursar son:

1. Expectativa de destino: Ponga una X en la casilla correspondiente, y a continuación el número y fecha del B.O.E. por el que se le declara en esta situación.
2. Activo: Ponga una X en la casilla correspondiente y a continuación la fecha por este orden, día, mes y año del último nombramiento.
3. Reingreso provisional: Ponga una X en la casilla correspondiente y a continuación la fecha, por este orden, día, mes y año de la Resolución que le concedió el reingreso provisional.
4. Excedencia voluntaria: Ponga una X en la casilla correspondiente, y a continuación la fecha, por este orden, día, mes y año de la Resolución que le concedió la excedencia.
5. Excedencia por incompatibilidad: Ponga una X en la casilla correspondiente, y a continuación, la fecha, por este orden, día, mes y año de la Resolución que concedió la excedencia por incompatibilidad.
6. Excedencia con reserva de plaza: Ponga una X en la casilla correspondiente, y a continuación, la fecha por este orden, día, mes y año, en la que fue concedida dicha excedencia.

Si el concursante participa desde la situación de expectativa de destino escribirá en el espacio correspondiente, el nombre del Centro en el que actualmente presta servicios en la categoría si se trata de Institución Sanitaria de la Seguridad Social. En la casilla correspondiente a Código de Centro, escribirá los dígitos correspondientes al Centro donde presta servicios, según consta en Anexo A de estas Instrucciones, seguido de los dígitos correspondientes a su categoría.

Si el concursante participa desde la situación de activo o reingreso provisional escribirá el nombre del Centro donde actualmente tiene su plaza. En la casilla correspondiente a Código de Centro escribirá los dígitos que corresponden al Centro donde tiene su plaza seguido de los dígitos asignados a su categoría (que figuran, respectivamente, en el anexo A de las presentes instrucciones y en el anexo II de esta orden por la que se inicia la fase de provisión de la categoría correspondiente).

Si el concursante participa desde la situación de excedencia con Reserva de plaza, en el espacio correspondiente escribirá el nombre del Centro donde tiene su reserva de plaza. En la casilla correspondiente a Código del Centro escribirá los dígitos del Centro donde tiene su reserva de plaza, seguido de los dígitos correspondiente a su categoría (que figuran, respectivamente, en el anexo A de las presentes instrucciones y en el anexo II de esta orden por la que se inicia la fase de provisión de la categoría correspondiente).

Si el concursante participa desde excedencia voluntaria o desde excedencia por incompatibilidad en el espacio correspondiente escribirá excedencia y en la casilla correspondiente al código de centro escribirá cuatro ceros: «0000», seguidos de los dígitos correspondientes a su categoría (que figuran, respectivamente, en el anexo A de las presentes instrucciones y en el anexo II de esta orden por la que se inicia la fase de provisión de la categoría correspondiente).

Si el concursante participa desde Comunidades Autónomas con transferencias anteriores a 1 de enero de 2002, escribirá el nombre del Centro en el espacio correspondiente y en la casilla del código del Centro, los cuatro dígitos asignados a las Comunidades Autónomas que aparecen en el anexo B de las presentes instrucciones seguido de los dígitos de la categoría.

En el espacio reservado para la administración, el concursante no debe escribir nada.

Codificación de plazas

Consta de cuatro columnas en las que se relacionará los Centros solicitados por orden de preferencia, con independencia del Centro de Gestión donde posteriormente se realicen las entrevistas. Se empezará por la primera columna, de arriba abajo, continuando por la segunda y así sucesivamente.

Cada plaza solicitada se codificará haciendo constar el código del Centro que figura en el anexo A de estas Instrucciones, seguido del código de la categoría correspondiente.

Asimismo los propietarios que participen voluntariamente en esta Fase de Provisión podrán consignar cualquier otro código que resulte de su interés y que pueda quedar vacante como consecuencia de la Resolución de esta fase. En el anexo A de las presentes instrucciones figura la relación de los centros con sus respectivos códigos.

ANEXO "A" DE LAS INSTRUCCIONES
CODIGOS Y CENTROS

CODIGO	CENTRO	CODIGO	CENTRO	CODIGO	CENTRO	CODIGO	CENTRO
16101	HOSP. GRAL. SAN JOSE-HUESCA	5171	HOSPITAL CRUZ ROJA CEUTA	5711	HOSPITAL CRUZ ROJA CEUTA	3001	C.H. ALBARETE
1610J	HOSPITAL DE BARASTRO	5101	C.A.P. DE CEUTA	5101	C.A.P. DE CEUTA	3207	HOSPITAL DE HELIN
1610L	HOSPITAL OBispo POLANCO	MEJILLA		CEUTA		3208	CHIODORRAL
1610M	HOSPITAL DE ALCANIZ	3201				3303	HOSPITAL SANTA BARBARA
1610D	HOSP. UNIV. MIGUEL SERVET	MEJILLA				3307	HOSPITAL J. GUTIERREZ ORTEGA
1610F	HOSPITAL GEBATIACO SAN JOSE	3001	V. DE LA ARMADAZA	6807	HOSPITAL D. BENITO-VILLANUEVA	3313	C.H. LA MANCHA-CENTRO
1610G	HOSP. ERNEST LUCH MARTIN CALATA Y UD	3003	MORALES MESQUER	6810	A. PRIMARIA AREA DON BENITO	3313	C.H. LA MANCHA-CENTRO
1610E	HOSPITAL CLINICO UNIV. LOZANO BUESA	3006	N.S. DEL ROSSELL	6818	C.H. DE LLERENA	3313	HOSP. GRAL. V. DELAULIZ
1610C	881 DE ARAGON	3009	DR. RAFAEL MENDEZ	6817	A. PRIMARIA AREA LLERENA-ZAFRA	3313	HOSP. GRAL. GUADALUPE
1610H	A.P. SECTOR HUESCA	3019	V. DEL CASTILLO	6819	HOSPITAL INFANTA CRISTINA	4201	HOSPITAL V. DE LA SALUD
1610X	A.P. SECTOR BARBASTRO	3020	DEL NOROESTE	6811	A. PRIMARIA AREA BADAJOZ	4203	HOSP. NIS DEL PRADO
1610K	A.P. SECTOR TERUEL	3014	061 DE MURCIA	1001	C.H. CACERES	4207	HOSP. NIS. PARRAJOS
1610Y	A.P. SECTOR ALCAÑIZ	3014	061 DE MURCIA	1005	A. PRIMARIA AREA CACERES	4203	881 DE CASTILLA LA MANCHA
1610Z	A.P. SECTOR ZARAGOZA I	3012	C.A.P. DE CARTAGENA	1006	A. PRIMARIA AREA CACERES	4203	CAP. DE ALBARETE
1610A	A.P. SECTOR ZARAGOZA II	3013	C.A.P. DE LORCA	1009	HOSPITAL VIRGEN DEL PUERTO	4203	CAP. DE ALBARETE
1610B	A.P. SECTOR ZARAGOZA III	MURCIA		1006	A. PRIMARIA AREA PLASENCIA	4203	CAP. DE ALBARETE
1610W	A.P. SECTOR CALATA Y UD	4605	C. MACDOSI METRIA	1009	HOSPITAL CAMPO ARANUELO	4203	CAP. DE ALBARETE
ARAGON		4605	VALENCIA	1008	A. PRIMARIA AREA NAVALMORAL	4203	CAP. DE GUADALUPE
				1010	HOSPITAL CIUDAD DE CORIA	4203	CAP. DE GUADALUPE
				1011	A. PRIMARIA AREA CORIA	4203	CAP. DE GUADALUPE
				EXTREMADURA		4203	CAP. TALAVERA DE LA REINA
3301	C.H. CENTRAL ASTURIAS	2601	C.H. SAN MILLAN	2601	C.H. SAN MILLAN	3301	HOSP. NIS. DE SANJULOS
3306	HOSPITAL ALVAREZ BUVILLA	2604	061	2604	061	3307	HOSPITAL GENERAL YIGLE
3307	HOSPITAL DE CALLES	2603	C.A.P. DE LA ROJA	2603	C.A.P. DE LA ROJA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3309	HOSPITAL SAN AGUSTIN	LA RIOJA		2603	LA RIOJA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3310	HOSPITAL VALLE DEL MALDON	2803	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	2803	H. UNIVERSITARIO LA PAZ	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3323	HOSPITAL CARMEN Y SEV. OCHOA	2808	HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	2808	HOSPITAL 12 DE OCTUBRE	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3324	HOSPITAL DE LARRO	2814	CLINICA DEL TRABAJO	2814	CLINICA DEL TRABAJO	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3324	HOSPITAL DE LARRO	2819	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	2819	HOSPITAL VIRGEN DE LA TORRE	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3319	881 DE ASTURIAS	2821	HOSPITAL DE LA FUENFRIA	2821	HOSPITAL DE LA FUENFRIA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3312	C.A.P. DE OVIEDO	2843	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	2843	HOSPITAL RAMON Y CAJAL	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3313	C.A.P. DE GIJON	2846	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	2846	H. UNIVERSITARIO PUERTA DE HIERRO	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3314	C.A.P. DE GIJON	2852	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	2852	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE GETAFE	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3315	C.A.P. LA FELGUERANGRISO	2855	HOSPITAL DE MOSTOLES	2855	HOSPITAL DE MOSTOLES	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3317	C.A.P. DE NERES	2856	HOSPITAL SEVERO OCHOA	2856	HOSPITAL SEVERO OCHOA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3318	C.A.P. DE ARRIONDIS	2857	HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS	2857	HOSPITAL UNIVERSITARIO PPE. DE ASTURIAS	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
ASTURIAS		2858	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA	2858	HOSPITAL UNIVERSITARIO SANTA CRISTINA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
		2870	HOSPITAL CARLOS III	2870	HOSPITAL CARLOS III	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0701	C.H. SAN DURETA	2871	H. INFANTIL UNIVERSITARIO DEL NIÑO JESUS	2871	H. INFANTIL UNIVERSITARIO DEL NIÑO JESUS	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0704	HOSPITAL VERDE DEL TORO	2872	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	2872	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA PRINCESA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0706	HOSPITAL SAN MISES	2873	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	2873	HOSPITAL CENTRAL DE LA CRUZ ROJA	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0711	881 DE BALEARES	2874	COMPLEJO UNIVERSITARIO DE SAN CARLOS	2874	COMPLEJO UNIVERSITARIO DE SAN CARLOS	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0708	C.A.P. DE IBORCA	2822	C.A.P. AREA 1	2822	C.A.P. AREA 1	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0709	C.A.P. MALLORCA	2823	C.A.P. AREA 2	2823	C.A.P. AREA 2	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0710	C.A.P. DE BIZIA-FORMENTERA	2825	C.A.P. AREA 3	2825	C.A.P. AREA 3	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
0708	C.A.P. DE BIZIA-FORMENTERA	2828	C.A.P. AREA 4	2828	C.A.P. AREA 4	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
BALEARES		2828	C.A.P. AREA 5	2828	C.A.P. AREA 5	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
		2828	C.A.P. AREA 6	2828	C.A.P. AREA 6	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3303	C.H. M. DE VILLECILLA	2831	C.A.P. AREA 7	2831	C.A.P. AREA 7	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3305	HOSPITAL DEL ARBO	2836	C.A.P. AREA 8	2836	C.A.P. AREA 8	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3307	HOSPITAL DESERRALLANA	2838	C.A.P. AREA 9	2838	C.A.P. AREA 9	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3308	881 DE CANTABRIA	2833	C.A.P. AREA 10	2833	C.A.P. AREA 10	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3301	C.A.P. DE SANTANDER	2832	C.A.P. AREA 11	2832	C.A.P. AREA 11	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
3306	C.A.P. DE TORRELAVEGA	MADRID		3307	MADRID	3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL
CANTABRIA				3307		3307	HOSPITAL SANTIAGO-HOSTAL

ANEXO «B» DE LAS INSTRUCCIONES

Comunidad Autónoma	Código
Andalucía	0010
Islas Canarias	0020
Cataluña	0030
Galicia	0040
Navarra	0050
País Valenciano	0060
País Vasco	0070

ADMINISTRACIÓN LOCAL

4771 *RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Benicarló, Organismo Autónomo de Centros Sociales (Castellón), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el BOP núm. 11, de 25 de enero de 2005, se publican las bases de las siguientes convocatorias para la cobertura de plazas vacantes en la plantilla de personal laboral fijo por concurso-oposición libre.

- Auxiliares Ocupacionales (28 plazas).
- Cocineros/as (3 plazas).
- Oficial de Mantenimiento (1 plaza).
- Gobernanta (1 plaza).

La presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOE.

Los sucesivos anuncios se publicarán en el BOP y Tablón de Anuncios del Organismo Autónomo de Centros Sociales Especializados y del Ayuntamiento.

Benicarló, 15 de febrero de 2005.—La Presidenta, Ana Febrer Senar.

4772 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Bullas (Murcia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el Boletín Oficial de la Región de Murcia número 145, de 25 de junio de 2004, han sido publicadas la convocatoria y bases para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Agente de la Policía Local de este Ayuntamiento, de Administración Especial, Servicios Especiales.

El plazo de presentación de instancias es de veinte días naturales a contar desde el siguiente a la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los restantes anuncios referentes a esta convocatoria se realizarán a través del tablón de anuncios del Ayuntamiento de Bullas y en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

Bullas, 28 de febrero de 2005.—El Alcalde, José María López Sánchez.

4773 *RESOLUCIÓN de 28 de febrero de 2005, del Ayuntamiento de Chiloeches (Guadalajara), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» número 24, de fecha 25 de febrero de 2005, aparecen publicadas íntegramente las bases por las que se regirá la convocatoria para cubrir, mediante oposición libre, una plaza de Auxiliar Administrativo de Administración General de personal funcionario, vacante en la plantilla de este Ayuntamiento.

El plazo de presentación de solicitudes de participación en dicho proceso selectivo será de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guadalajara» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chiloeches.

Chiloeches, 28 de febrero de 2005.—El Alcalde-Presidente, Jesús E. Cascajero García.

4774 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Fornells de la Selva (Girona), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Girona número 35, de fecha 21 de febrero de 2005, y en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya número 4.332, de fecha 28 de febrero de 2005, se han publicado íntegramente las bases que han de regir la convocatoria para proveer una plaza de Auxiliar Administrativo de la plantilla de personal laboral fijo, a cubrir por el sistema de concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar desde el siguiente al de la última publicación de la convocatoria.

Los sucesivos anuncios referentes a esta convocatoria se harán públicos en el tablón de anuncios de esta Corporación y/o en el Boletín Oficial de la provincia, Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya.

Fornells de la Selva, 1 de marzo de 2005.—El Alcalde en funciones, Joaquim Masegú i Simón.

4775 *RESOLUCIÓN de 1 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Puertollano (Ciudad Real), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Ciudad Real» número 5, de 12 de enero de 2005, y número 14, de 2 de febrero de 2005, se publican íntegramente las bases y programa de la convocatoria y subsanación de errores, respectivamente, para cubrir, mediante concurso-oposición por promoción interna, de las siguientes plazas:

Funcionarios de carrera

Dos plazas de Administrativo, Escala del Administración General, subescala Administrativa.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la presente publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Las solicitudes se presentarán en el Registro General del Ayuntamiento.

Puertollano, 1 de marzo de 2005.—El Alcalde, Joaquín C. Hermoso Murillo.

4776 *RESOLUCIÓN de 4 de marzo de 2005, del Ayuntamiento de Cabezón de la Sal (Cantabria), por la que se deja sin efecto la de 1 de febrero de 2005, referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Por Decreto de la Alcaldía, de fecha 4 de marzo de 2005, ha sido aceptado el recurso de reposición interpuesto por don Carmelo Renedo Sánchez, Secretario General de la Federación de Servicios y Administraciones Públicas de Comisiones Obreras de Cantabria, contra la Resolución de 29 de noviembre de 2004, publicada en el